



GACETA OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CUBA

MINISTERIO DE JUSTICIA

EXT. ESPECIAL

LA HABANA, LUNES 29 DE ABRIL DE 2002

AÑO C

Suscripción por Correo Elect.: suscribe@gacetaoficial.cu, Sitio Web : <http://www.gacetaoficial.cu/>

Número 4 – Distribución gratuita en soporte digital

Página 13

CONSEJO DE ESTADO

El Consejo de Estado de la República de Cuba, en uso de las atribuciones que le han sido conferidas y a propuesta del Secretariado Nacional de la Central de Trabajadores de Cuba, ha adoptado el siguiente

ACUERDO NUMERO 3379

PRIMERO: Otorgar la Medalla “HAZAÑA LABORAL” a los compañeros que se relacionan en el Anexo de este Acuerdo que obra en la Secretaría del Consejo de Estado, en reconocimiento a los excelentes resultados alcanzados en la actividad laboral que realizan, y a la condición de Jóvenes Destacados y Vanguardias de sus respectivos colectivos y Sindicatos.

SEGUNDO: El Secretariado Nacional de la Central de Trabajadores de Cuba, queda encargado de disponer todo lo relacionado con la entrega de la Medalla a los condecorados, en ocasión del 40 Aniversario de la Unión de Jóvenes Comunistas.

DADO en el Palacio de la Revolución, en la ciudad de La Habana, a los 2 días del mes de abril del 2002.

Fidel Castro Ruz
Presidente del Consejo
de Estado

El Consejo de Estado de la República de Cuba, en uso de las atribuciones que le han sido conferidas y a propuesta del Ministro de Cultura, ha adoptado el siguiente

ACUERDO NUMERO 3380

PRIMERO: Otorgar la Orden “FELIX VARELA” de Primer Grado al destacado artista de la plástica y profesor, compañero

ANTONIO VIDAL FERNANDEZ

en reconocimiento a su quehacer cultural en el que durante más de 45 años ha dejado sus huellas en diversos murales y numerosas exposiciones personales y colectivas de su extensa obra, expuesta en Cuba y en el extranjero.

SEGUNDO: Que la insignia de la Orden sea impuesta al condecorado, en acto solemne, en la ocasión que disponga el Ministro de Cultura.

DADO en el Palacio de la Revolución, en la ciudad de La Habana, a los 2 días del mes de abril del 2002.

Fidel Castro Ruz
Presidente del Consejo
de Estado

El Consejo de Estado de la República de Cuba, en uso de las atribuciones que le han sido conferidas y a propuesta del Ministro de Cultura, ha adoptado el siguiente

ACUERDO NUMERO 3381

PRIMERO: Otorgar la Medalla “ALEJO CARPENTIER” a los artistas de la plástica, compañeros

JOSE M. FORDS DURAN
LIBORIO NOVAL BARBERA
COSME M. PROENZA ALMAGUER
EDUARDO ROCA SALAZAR

en reconocimiento a su extensa obra creadora exhibida en importantes galerías y museos de Cuba y otros países.

SEGUNDO: El Ministro de Cultura queda encargado de disponer todo lo relacionado con la entrega de la Medalla a los condecorados.

DADO en el Palacio de la Revolución, en la ciudad de La Habana, a los 2 días del mes de abril del 2002.

Fidel Castro Ruz
Presidente del Consejo
de Estado

El Consejo de Estado de la República de Cuba, en uso de las atribuciones que le han sido conferidas y a propuesta del Presidente del Instituto Cubano de Amistad con los Pueblos, ha adoptado el siguiente

ACUERDO NUMERO 3382

PRIMERO: Otorgar la Medalla “DE LA AMISTAD” a los miembros de la Sociedad de Amistad Mongolo-Cubana y del Comité Coreano de Solidaridad con Cuba, compañeros

B. ERDENCHIMEG
D.BILE
D.PUNTSAG
YONG RIP BYONG
ZU HYONG KIM

en reconocimiento a sus reiteradas muestras de amistad y solidaridad con el pueblo cubano y su Revolución.

SEGUNDO: El Presidente del Instituto Cubano de Amistad con los Pueblos, queda encargado de disponer todo lo relacionado con la entrega de la Medalla a los condecorados.

DADO en el Palacio de la Revolución, en la ciudad de La Habana, a los 2 días del mes de abril del 2002.

Fidel Castro Ruz
Presidente del Consejo
de Estado

El Consejo de Estado de la República de Cuba, en uso de las atribuciones que le han sido conferidas y a propuesta del Presidente del Instituto Cubano de Amistad con los Pueblos, ha adoptado el siguiente

ACUERDO NUMERO 3383

PRIMERO: Otorgar la Medalla “DE LA AMISTAD” a la

ESCUELA No. 52 "JOSE MARTI"

en reconocimiento a los altos rendimientos académicos alcanzados por sus alumnos desde su fundación, en 1973, en la capital de Mongolia y por la solidaridad de este colectivo con el pueblo cubano, demostrada, a través de los años, en la celebración de actividades para conmemorar las principales efemérides de nuestra Revolución y por el 150 Aniversario del Natalicio de José Martí, cuyo nombre ostenta con orgullo esta escuela, considerada una de las mejores del país.

SEGUNDO: El Presidente del Instituto Cubano de Amistad con los Pueblos, queda encargado de disponer todo lo relacionado con la entrega de la Medalla al Centro de Enseñanza que por este Acuerdo se condecora.

DADO en el Palacio de la Revolución, en la ciudad de La Habana, a los 2 días del mes de abril del 2002.

Fidel Castro Ruz
Presidente del Consejo
de Estado

El Consejo de Estado de la República de Cuba, en uso de las atribuciones que le han sido conferidas y a propuesta del Buró Nacional de la Unión de Jóvenes Comunistas, ha adoptado el siguiente

ACUERDO NUMERO 3384

PRIMERO: Otorgar la Orden "JULIO ANTONIO MELLA" a los compañeros

RICHEY HERRERA COLINA
NELSON RODRIGUEZ LOPEZ

en reconocimiento a su ejemplar trayectoria en la que se reflejan la actitud y consagración que la colosal obra de la Revolución demanda de nuestros jóvenes.

SEGUNDO: Que la insignia de la Orden sea impuesta a los condecorados, en acto solemne, en ocasión de la celebración del 40 Aniversario de la Unión de Jóvenes Comunistas.

DADO en el Palacio de la Revolución, en la ciudad de La Habana, a los 3 días del mes de abril del 2002.

Fidel Castro Ruz
Presidente del Consejo
de Estado

El Consejo de Estado de la República de Cuba, en uso de las atribuciones que le han sido conferidas y a propuesta del Buró Nacional de la Unión de Jóvenes Comunistas, ha adoptado el siguiente

ACUERDO NUMERO 3385

PRIMERO: Otorgar la Medalla "ABEL SANTAMARIA" a los compañeros que se relacionan en el Anexo de este Acuerdo que obra en la Secretaría del Consejo de Estado y que representan a la más joven generación de obreros, técnicos, profesionales y combatientes de las Fuerzas Armadas Revolucionarias y el Ministerio del Interior, en reconocimiento a su relevante y abnegada trayectoria laboral, política y social.

SEGUNDO: El Buró Nacional de la Unión de Jóvenes Comunistas, queda encargado de disponer todo lo relacionado con la entrega de la Medalla a los condecorados, en ocasión del 40 Aniversario de esta organización.

DADO en el Palacio de la Revolución, en la ciudad de La Habana, a los 3 días del mes de abril del 2002.

Fidel Castro Ruz
Presidente del Consejo
de Estado

El Consejo de Estado de la República de Cuba, en uso de las atribuciones que le han sido conferidas y a propuesta del Buró Nacional de la Unión de Jóvenes Comunistas, ha adoptado el siguiente

ACUERDO NUMERO 3386

PRIMERO: Otorgar la Medalla "JOSE ANTONIO ECHEVERRIA" a los compañeros que se relacionan en el Anexo de este Acuerdo que obra en la Secretaría del Consejo de Estado, en reconocimiento a los excelentes resultados alcanzados en el estudio, y a su ejemplar actitud ante el cumplimiento de los deberes y tareas que demandan las organizaciones estudiantiles, políticas y sociales.

SEGUNDO: El Buró Nacional de la Unión de Jóvenes Comunistas, queda encargado de disponer todo lo relacionado con la entrega de la Medalla a los condecorados, en ocasión del 40 Aniversario de esta organización.

DADO en el Palacio de la Revolución, en la ciudad de La Habana, a los 3 días del mes de abril del 2002.

Fidel Castro Ruz
Presidente del Consejo
de Estado

El Consejo de Estado de la República de Cuba, en uso de las atribuciones que le han sido conferidas y a propuesta del Ministro del Interior, ha adoptado el siguiente

ACUERDO NUMERO 3387

PRIMERO: Otorgar la Medalla "OLO PANTOJA" de Primera Clase a los compañeros

Coronel JOSE MENDEZ FERRO
Tte. Cor. ANGEL R. BENITEZ ORTIZ
Tte. Cor. MANUEL A. CAMBARA LESA
Tte. Cor. REBECA L. FERNANDEZ OTERO
Tte. Cor. ROSENDO GARCIA ZERGUERA
Tte. Cor. ORLANDO G. HERNANDEZ RODRIGUEZ
Tte. Cor. ANGEL L. SUAREZ VIAMONTE
Coronel ANTONIO MESA ZARATE
Tte. Cor. JOSE A. BRACERO HERNANDEZ
Tte. Cor. PEDRO A. DEL CASTILLO CAYON
Tte. Cor. MIREYA GARCES FRIAS
Tte. Cor. JORGE J. GONZALEZ LOPEZ
Tte. Cor. FIDENCIO O. LUIS ESCOBAR

en reconocimiento a sus relevantes trayectorias en las que se destaca el exitoso cumplimiento de importantes misiones y tareas relacionadas con el mantenimiento de la seguridad del Estado y el orden interior en nuestro país

SEGUNDO: El Ministro del Interior queda encargado de disponer todo lo relacionado con la entrega de la Medalla a los condecorados.

DADO en el Palacio de la Revolución, en la ciudad de La Habana, a los 12 días del mes de abril del 2002.

Fidel Castro Ruz
Presidente del Consejo
de Estado

El Consejo de Estado de la República de Cuba, en uso de las atribuciones que le han sido conferidas y a propuesta del Ministro del Interior, ha adoptado el siguiente

ACUERDO NUMERO 3388

PRIMERO: Otorgar la Medalla "OLO PANTOJA" de Segunda Clase al compañero

Mayor JULIO M. TAIN GALZAGORRI
en reconocimiento al desarrollo de un sostenido trabajo de organización, dirección y consolidación del Sistema de

Protección para la Seguridad Personal en las provincias del interior del país.

SEGUNDO: El Ministro del Interior queda encargado de disponer todo lo relacionado con la entrega de la Medalla al condecorado.

DADO en el Palacio de la Revolución, en la ciudad de La Habana, a los 12 días del mes de abril del 2002.

Fidel Castro Ruz
Presidente del Consejo
de Estado

El Consejo de Estado de la República de Cuba, en uso de las atribuciones que le han sido conferidas y a propuesta del Ministro del Interior, ha adoptado el siguiente

ACUERDO NUMERO 3389

PRIMERO: Otorgar la Medalla "ANTONIO BRIONES MONTOTO" de Primera Clase a los compañeros

Coronel RIGOBERTO A. ARIAS CURBELO
Coronel RAUL JARAMILLO GARCIA
Coronel ROLANDO R. VALDES IBARRA
Tte. Cor GILBERTO CUMBRADO MIR
Coronel CONRADO BURGOS COS
Coronel RIGOBERTO R. RODRIGUEZ SUAREZ
Tte. Cor MERNALDO COLON VELAZQUEZ
Capitán RAUL P. REYES GOICOCHEA

en reconocimiento a la abnegada actitud mantenida durante el cumplimiento eficaz de tareas y misiones que coadyuvan a mantener la seguridad de nuestro Estado Socialista.

SEGUNDO: El Ministro del Interior queda encargado de disponer todo lo relacionado con la entrega de la Medalla a los condecorados.

DADO en el Palacio de la Revolución, en la ciudad de La Habana, a los 12 días del mes de abril del 2002.

Fidel Castro Ruz
Presidente del Consejo
de Estado

El Consejo de Estado de la República de Cuba, en uso de las atribuciones que le han sido conferidas y a propuesta del Ministro del Interior, ha adoptado el siguiente

ACUERDO NUMERO 3390

PRIMERO: Otorgar la Medalla "ANTONIO BRIONES MONTOTO" de Segunda Clase a los compañeros

Tte. Cor. EDUARDO FERNANDEZ FUENTES
Tte. Cor. ADALBERTO SALABERT FUSTE
Mayor REYNALDO DE ARMAS QUESADA
Capitán OSVALDO GARCIA RODRIGUEZ
Capitán CARLOS A. MAZORRA ROGERS
1er. Tte. LIDIA DE LA C. CARAMES TORRES
1er. Tte. IVAN L. GONZALEZ SUREN
Tte. Cor. EMILIO J. JIMENEZ TABOAS
Mayor AMADO BORGES BORGES
Mayor MERCEDES C. VILCHES DUEÑAS
Capitán CHAIRO GONZALEZ CUPULL
Capitán DAMIAN J. ROQUE DIAZ
1er. Tte. MAIKEL GONZALEZ ESTÉVEZ
Teniente VICTOR H. GALVEZ PEREZ

en reconocimiento a la abnegada labor desarrollada y a los positivos resultados alcanzados en el cumplimiento de misiones que contribuyen al mantenimiento de la seguridad del Estado y el orden interior en nuestro país.

SEGUNDO: El Ministro del Interior queda encargado de disponer todo lo relacionado con la entrega de la Medalla a los condecorados.

DADO en el Palacio de la Revolución, en la ciudad de La Habana, a los 12 días del mes de abril del 2002.

Fidel Castro Ruz
Presidente del Consejo
de Estado

El Consejo de Estado de la República de Cuba, en uso de las atribuciones que le han sido conferidas y a propuesta del Ministro del Interior, ha adoptado el siguiente

ACUERDO NUMERO 3391

PRIMERO: Otorgar la Medalla "POR LA SEGURIDAD DEL ORDEN INTERIOR" de Segunda Clase al compañero

Teniente DAVID PADILLA MANZANO

en reconocimiento a los resultados obtenidos en la operación de casos de tráfico ilegal de drogas en los que logró la detención de los implicados, así como la ocupación de considerables sumas de dinero en moneda nacional y divisas, numerosos efectos electrodomésticos y otros objetos, todo lo cual contribuye a garantizar la tranquilidad ciudadana en nuestro país.

SEGUNDO: El Ministro del Interior queda encargado de disponer todo lo relacionado con la entrega de la Medalla al condecorado.

DADO en el Palacio de la Revolución, en la ciudad de La Habana, a los 12 días del mes de abril del 2002.

Fidel Castro Ruz
Presidente del Consejo
de Estado

El Consejo de Estado de la República de Cuba, en uso de las atribuciones que le han sido conferidas y a propuesta de su Presidente, ha adoptado el siguiente

ACUERDO NUMERO 3392

PRIMERO: Otorgar la Medalla "CALIXTO GARCIA" a los dignos y valerosos diplomáticos y personal de la Embajada Cubana en Venezuela, compañeros

GERMAN SANCHEZ OTERO
FELIPE I. GIL CHAMIZO
OSVALDO PARLA TAMAYO
ELIO E. PERERA PENA
MARIO FUNTANELLAS DIAZ
SONIA E. CASAS LLUSA
ENGRACIA I. LINARES RAMOS
YORDANKA LIZAZO VISO
JORGE A. PEREZ ROSELLO
MARCEL F. GIL GIL
EMILIO PEREZ PIÑERA
ANGEL BELL RAMOS
ANTONIO F. MEDINA LAMCHONG
ONEIDA BARO ESTRADA
TOMAS DIAZ ACOSTA
VICTOR M. MARTINEZ GONZALEZ
MANUEL DE J. ALFONSO RODE
SERGIO CARDONA ILIZASTIGUI
FELIX DIAZ HERNANDEZ
MILENYS GOMEZ PERDOMO
GRACIELA DE LA C. CABRERA DAQUIN
SANTIAGO ACOSTA MENDEZ
JOSE J. HERNANDEZ TORRES
NELIDA L. MEDINA ALFONSO
ROLANDO GOMEZ CUESTA
GILBERTO MORA NIETO
MARISOL ARIAS PEREZ
MARIO L. PEREZ MOLLINADO

en reconocimiento a la heroica resistencia ofrecida a los que pretendieron hollar nuestra misión en la tierra de Bolívar durante el fallido golpe de Estado al legítimo Presidente de Venezuela, compañero Hugo Chávez Frías, y a la firme decisión de luchar, al precio de sus propias vidas, en defensa del honor de la Patria y de la bandera de la estrella solitaria.

SEGUNDO: El Ministro de Relaciones Exteriores queda encargado de disponer todo lo relacionado con la entrega de la Medalla a los condecorados.

DADO en el Palacio de la Revolución, en la ciudad de La Habana, a los 15 días del mes de abril del 2002.

Fidel Castro Ruz
Presidente del Consejo
de Estado

El Consejo de Estado de la República de Cuba, en uso de las atribuciones que le han sido conferidas y a propuesta de su Presidente, ha adoptado el siguiente

ACUERDO NUMERO 3393

PRIMERO: Otorgar la Medalla "COMBATIENTE INTERNACIONALISTA" de Segunda Clase a los trabajadores de nuestra Misión Diplomática en Venezuela, compañeros

ANTONIO RODRIGUEZ VILA
EUGENIO NICOT NICOT
CARLOS E. SANCHEZ HERNÁNDEZ
PEDRO ALMENARES GUASH
RAFAEL R. HIDALGO FERNANDEZ
GRICEL CARRALERO LEON
ILEANA REYES SANCHEZ
MARIA DE LAS N. TUR LAGO
AMARILYS M. HERNANDEZ SANCHEZ
RAFAEL R. HERNANDEZ RIVERO
BALOY SUAREZ ALVAREZ
FIDEL PEREZ PIJEIRA
ROBERT INFANTE PUPO
ANTONIO MIYARES RUIZ
NIURKA FERNANDEZ FLEITAS
MARCIA D. SABLON PITA
NADIEZHDA GRUEIRO DOMINGUEZ

en reconocimiento a la decidida y digna actitud asumida al ocupar sus puestos de combate en la residencia del Embajador en Caracas durante el fallido golpe de Estado al legítimo Presidente de Venezuela, compañero Hugo Chávez Frías, donde su misión principal consistía en proteger y salvar las vidas de los niños cubanos allí concentrados, ante el peligro que corrían por la amenaza e intento de los contrarrevolucionarios de penetrar por la fuerza en el inmueble.

SEGUNDO: El Ministro de Relaciones Exteriores queda encargado de disponer todo lo relacionado con la entrega de la Medalla a los condecorados.

DADO en el Palacio de la Revolución, en la ciudad de La Habana, a los 15 días del mes de abril del 2002.

Fidel Castro Ruz
Presidente del Consejo
de Estado

El Consejo de Estado de la República de Cuba, en uso de las atribuciones que le han sido conferidas y a propuesta del Presidente del Instituto Nacional de Deportes, Educación Física y Recreación, ha adoptado el siguiente

ACUERDO NUMERO 3394

PRIMERO: Otorgar la Orden "AL MERITO DEPORTIVO" al Ministro de la Administración General Estatal de Deportes de la República Popular China, Señor

YUAN WEIMIN

en reconocimiento al apoyo brindado al movimiento deportivo cubano, así como por su trabajo en favor de la colaboración y el desarrollo de las relaciones deportivas entre nuestros dos pueblos y países.

SEGUNDO: Que la insignia de la Orden sea impuesta al condecorado, en acto solemne, en la ocasión que disponga el Presidente del Instituto Nacional de Deportes, Educación Física y Recreación.

DADO en el Palacio de la Revolución, en la ciudad de La Habana, a los 17 días del mes de abril del 2002.

Fidel Castro Ruz
Presidente del Consejo
de Estado

El Consejo de Estado de la República de Cuba, en uso de las atribuciones que le han sido conferidas y a propuesta del Ministro del Interior, ha adoptado el siguiente

ACUERDO NUMERO 3395

PRIMERO: Otorgar la Medalla "POR LA VALENTIA DURANTE EL SERVICIO" de Primera Clase a los compañeros

Capitán OSMANY L. MARTINEZ MOLINA
Teniente CAMILO ESQUIVEL BLANCO
1er. Subofic. FRANCISCO E. GARCIA LIENS
Sargento 1ra. IVAN LUIS ENRIQUEZ
Obrero ORLANDO F. VELAZQUEZ SANCHEZ

en reconocimiento a su decisiva participación en el rescate de los sobrevivientes del derrumbe ocurrido el 5 de diciembre último, en Aguila y Barcelona, municipio Centro Habana, en esta ciudad, así como en la evacuación de las personas incomunicadas en el edificio colindante, acciones en las que pusieron de manifiesto pericia y profesionalidad debido a las difíciles condiciones en que se realizaron.

SEGUNDO: El Ministro del Interior queda encargado de disponer todo lo relacionado con la entrega de las Medallas a los condecorados.

DADO en el Palacio de la Revolución, en la ciudad de La Habana, a los 17 días del mes de abril del 2002.

Fidel Castro Ruz
Presidente del Consejo
de Estado

El Consejo de Estado de la República de Cuba, en uso de las atribuciones que le han sido conferidas y a propuesta del Secretariado Nacional de la Central de Trabajadores de Cuba, ha adoptado el siguiente

ACUERDO NUMERO 3396

PRIMERO: Otorgar la Medalla "HAZAÑA LABORAL" a los compañeros que se relacionan en el Anexo de este Acuerdo que obra en la Secretaría del Consejo de Estado, en reconocimiento a los excelentes resultados alcanzados en la actividad laboral que realizan y la condición de Jóvenes Destacados y Vanguardias de sus respectivos colectivos y sindicatos.

SEGUNDO: El Secretariado Nacional de la Central de Trabajadores de Cuba, queda encargado de disponer todo lo relacionado con la entrega de la Medalla a los condecorados.

DADO en el Palacio de la Revolución, en la ciudad de La Habana, a los 17 días del mes de abril del 2002.

Fidel Castro Ruz
Presidente del Consejo
de Estado

El Consejo de Estado de la República de Cuba, en uso de las atribuciones que le han sido conferidas y a propuesta de la Dirección Nacional de la Asociación Nacional de Agricultores Pequeños, ha adoptado el siguiente

ACUERDO NUMERO 3397

PRIMERO: Otorgar la Medalla "ROMARICO CORDERO" a los compañeros cooperativistas, dirigentes y campesinos que se relacionan en el Anexo de este Acuerdo que obra en la Secretaría del Consejo de Estado, en reconocimiento a los éxitos alcanzados en sus respectivas actividades y por su contribución y apoyo a las transformaciones agropecuarias en nuestro país.

SEGUNDO: La Dirección Nacional de la Asociación Nacional de Agricultores Pequeños, queda encargada de disponer todo lo relacionado con la entrega de la Medalla a los condecorados.

DADO en el Palacio de la Revolución, en la ciudad de La Habana, a los 17 días del mes de abril del 2002.

Fidel Castro Ruz
Presidente del Consejo
de Estado

FIDEL CASTRO RUZ, Presidente del Consejo de Estado de la República de Cuba.

HAGO SABER: Que el Consejo de Estado de la República de Cuba ha considerado lo siguiente:

POR CUANTO: La Federación Estudiantil Universitaria conmemora los Aniversarios 45 de las acciones del 13 de marzo y de los sucesos de Humboldt 7, el 70 del natalicio de José Antonio Echeverría y el 80 de su fundación.

POR CUANTO: Los estudiantes han representado en el decursar de nuestras luchas los más nobles y justos valores del pueblo cubano, en el combate ininterrumpido por la construcción de una sociedad digna y humana, que nos hace verdaderamente libres e independientes.

POR CUANTO: Desde el 27 de noviembre de 1871, los universitarios han enarbolado el compromiso insoslayable con la Patria, ratificado en la Carta de México el 30 de agosto de 1956 y alcanzado su expresión cimera en las acciones del 13 de marzo de 1957 y en las batallas que cotidianamente libramos por la consolidación de un socialismo más pleno.

POR CUANTO: El 20 de abril de 1957 representó el valor y la entrega de los jóvenes revolucionarios vilmente masacrados por la sed de venganza de un régimen servil y proimperialista, que no pudo apagar los sueños y las esperanzas de nuestro heroico pueblo.

POR CUANTO: La alborada del 1ro. de enero de 1959 significó la victoria de más de un siglo de lucha permanente, haciendo realidad la sentencia martiana de que la ley primera de nuestra república sea el culto de los cubanos a la dignidad plena del hombre.

POR CUANTO: Nuestra Revolución ha sido y continuará siendo de obreros, campesinos y estudiantes; cada día más justa, socialista e invencible, defendiendo las trincheras de ideas con todos y para el bien de todos.

POR TANTO: En uso de las atribuciones que le están conferidas y a propuesta del Secretariado Nacional de la Federación Estudiantil Universitaria, con la aprobación del Buró Nacional de la Unión de Jóvenes Comunistas, el Consejo de Estado ha adoptado el siguiente

ACUERDO NUMERO 3398

PRIMERO: Otorgar la Medalla "JOSE ANTONIO ECHEVERRIA" a los compañeros que formaron parte del grupo de apoyo al Asalto al Palacio Presidencial y a la Toma de Radio Reloj el 13 de marzo de 1957

ZAIDA I. TRIMIÑO AYLLON
ANDRES F. SENRA PEREZ
LUIS R. BLANCA FERNANDEZ
JOSE M. VENEGAS VALDESPINO
ERCILIA GUTIERREZ NAVAS
EUDELIA D. CORO PILOTO
MARTA M. JIMENEZ MARTINEZ
ELISEO O. FRANCIS DE LOS REYES
VENTURA PRIETO GUILLAUME
ANDRES V. SILVA DIAZ
JOSE A. FERNANDEZ DE COSSIO RODRIGUEZ

SEGUNDO: Que la Medalla sea impuesta a los condecorados, en acto solemne, en ocasión del 45 Aniversario de la masacre de Humboldt 7.

DADO en el Palacio de la Revolución, en la ciudad de La Habana a los 19 días del mes de abril del 2002.

Fidel Castro Ruz
Presidente del Consejo
de Estado

El Consejo de Estado de la República de Cuba, en uso de las atribuciones que le han sido conferidas y a propuesta del Ministro del Interior, ha adoptado el siguiente

ACUERDO NUMERO 3399

PRIMERO: Otorgar la Medalla "POR LA VALENTIA DURANTE EL SERVICIO" de Primera Clase a los compañeros Suboficiales

DAILER CORDERO YANES
MICHEL REYNA ZAYAS

en reconocimiento a su resuelta determinación de lanzarse al mar, y luchando contra el fuerte oleaje imperante, nadar alrededor de 75 metros hasta lograr rescatar a tres menores, a punto de perecer ahogados, en el lugar conocido por "El Golfito", en el poblado de Cojimar, en horas de la mañana del pasado 7 de abril.

SEGUNDO: El Ministro del Interior queda encargado de disponer todo lo relacionado con la entrega de la Medalla a los condecorados.

DADO en el Palacio de la Revolución, en la ciudad de La Habana, a los 24 días del mes de abril del 2002.

Fidel Castro Ruz
Presidente del Consejo
de Estado

El Consejo de Estado de la República de Cuba, en uso de las atribuciones que le han sido conferidas y a propuesta del Secretariado Nacional de la Central de Trabajadores de Cuba, ha adoptado el siguiente

ACUERDO NUMERO 3400

PRIMERO: Otorgar el Título de "HEROE DEL TRABAJO DE LA REPUBLICA DE CUBA" a los compañeros

PETRONILA NEYRA SÁNCHEZ
ROMAN DIAZ MOREJON
ELOY FROMETA MATOS
RAFAEL R. SANTIESTEBAN CARDENAS
ISABEL P. MARTINEZ LLERENA
RENE E. GUERRA HUERTA
FELIX RODRIGUEZ GUZMÁN
ENMA GAGO PEREZ
CARIDAD A. PINO PEREZ
EUSEBIO R. STUART SACERIO
ALFONSO RODRIGUEZ PAZ

en reconocimiento a los extraordinarios méritos alcanzados en el trabajo creador.

SEGUNDO: Que la entrega del Título, así como la imposición de la "ESTRELLA DE ORO" que lo representa, se efectúen en acto solemne, en ocasión de la celebración del Día Internacional de los Trabajadores.

DADO en el Palacio de la Revolución, en la ciudad de La Habana, a los 27 días del mes de abril del 2002.

Fidel Castro Ruz
Presidente del Consejo
de Estado

El Consejo de Estado de la República de Cuba, en uso de las atribuciones que le han sido conferidas y a propuesta del Secretariado Nacional de la Central de Trabajadores de Cuba, ha adoptado el siguiente

ACUERDO NUMERO 3401

PRIMERO: Otorgar la Orden "LAZARO PEÑA" de Primer Grado a los compañeros

ESTHER L. PERALTA GARCIA
EMILIO RODRIGUEZ BASABE
GERVASIO ANAYA GARCIA
ALBERTO TORRENS SIFONTES

en reconocimiento a los relevantes y sostenidos éxitos alcanzados en sus respectivos centros de trabajo y a la actitud de vanguardia mantenida a lo largo de sus trayectorias laborales y sociales.

SEGUNDO: Que la insignia de la Orden sea impuesta a los condecorados, en acto solemne, en ocasión de la celebración del Día Internacional de los Trabajadores.

DADO en el Palacio de la Revolución, en la ciudad de La Habana, a los 27 días del mes de abril del 2002.

Fidel Castro Ruz
Presidente del Consejo
de Estado

El Consejo de Estado de la República de Cuba, en uso de las atribuciones que le han sido conferidas y a propuesta del Secretariado Nacional de la Central de Trabajadores de Cuba, ha adoptado el siguiente

ACUERDO NUMERO 3402

PRIMERO: Otorgar la Orden "LAZARO PEÑA" de Segundo Grado a los compañeros

ORESTES EUGELLES MENA
LUIS BEIRA NODAL
ROGELIO E. ABAD MODEY
CARIDAD HERNANDEZ BORREGO
EDUARDO E. GONZALEZ
RAFAEL AMALFI CAAMAÑO
SILVINO ROQUE MARTINEZ
BENERANDO ORTIZ PARDO
MARÍA C. SIERRA RODRIGUEZ
FAUSTINO MORALES RIVERO
FERNANDO ALCANTARA ALFONSO
ISAIAS OCHOA MONTERO
JULIAN PEDROSO MILIANS
RAMON A. ROJAS HERNANDEZ
JUAN J. MAIQUEZ FERNANDEZ
RENE ALVAREZ RODRIGUEZ
ESTHER GARCIA GARCIA

en reconocimiento a los notables y sostenidos éxitos alcanzados en sus actividades laborales y a su reiterada condición de Vanguardias Nacionales de sus respectivos Sindicatos.

SEGUNDO: Que la insignia de la Orden sea impuesta a los condecorados, en acto solemne, en ocasión de la celebración del Día Internacional de los Trabajadores.

DADO en el Palacio de la Revolución, en la ciudad de La Habana, a los 27 días del mes de abril del 2002.

Fidel Castro Ruz
Presidente del Consejo
de Estado

El Consejo de Estado de la República de Cuba, en uso de las atribuciones que le han sido conferidas y a propuesta del Secretariado Nacional de la Central de Trabajadores de Cuba, ha adoptado el siguiente

ACUERDO NUMERO 3403

PRIMERO: Otorgar la Orden "LAZARO PEÑA" de Tercer Grado a los compañeros que se relacionan en el Anexo de este Acuerdo que obra en la Secretaría del Consejo de Estado, en reconocimiento a los éxitos obtenidos en el trabajo y a la condición de Vanguardias Nacionales de sus respectivos Sindicatos a la que han sido acreedores durante varios años.

SEGUNDO: Que la insignia de la Orden sea impuesta a los condecorados, en acto solemne, en ocasión de la celebración del Día Internacional de los Trabajadores.

DADO en el Palacio de la Revolución, en la ciudad de La Habana, a los 27 días del mes de abril del 2002.

Fidel Castro Ruz
Presidente del Consejo
de Estado

El Consejo de Estado de la República de Cuba, en uso de las atribuciones que le han sido conferidas y a propuesta del Secretariado Nacional de la Central de Trabajadores de Cuba, ha adoptado el siguiente

ACUERDO NUMERO 3404

PRIMERO: Otorgar la Orden "LAZARO PEÑA" de Segundo Grado a los compañeros

VICTOR M. FAJARDO MARTINEZ
ANGEL R. HERNANDEZ BAEZ
FERNANDO PEREZ CONCEPCION
JOSE N. SUAREZ BRAVO

en reconocimiento a su sostenida y destacada trayectoria en la dirección y orientación de las actividades sindicales contribuyendo con su esfuerzo y experiencias al desarrollo del movimiento sindical cubano.

SEGUNDO: Que la insignia de la Orden sea impuesta a los condecorados, en acto solemne, en ocasión de la celebración del Día Internacional de los Trabajadores.

DADO en el Palacio de la Revolución, en la ciudad de La Habana, a los 27 días del mes de abril del 2002.

Fidel Castro Ruz
Presidente del Consejo
de Estado

El Consejo de Estado de la República de Cuba, en uso de las atribuciones que le han sido conferidas y a propuesta del Secretariado Nacional de la Central de Trabajadores de Cuba, ha adoptado el siguiente

ACUERDO NUMERO 3405

PRIMERO: Otorgar la Orden "LAZARO PEÑA" de Tercer Grado a los compañeros

ALEIDA A. RODRIGUEZ ALONSO
ISMAEL SAME TRUTIE
LUIS M. ABREU MEJIAS
HECTOR R. FAJARO MARIN
ALBERTO R. SOLIS SOTOLONGO

MARIA DE LOS A. VALDES ACOSTA
 FELIX ALVAREZ AGUILAR
 RUFINO GOMEZ GUILARTE
 ANTONIO A. PEREZ PONCE
 MARIA L. PILOTO RODRIGUEZ
 VIRGEN FIGUEROA MOLINA
 LUIS F. GUILLEN REINOSO
 MERCEDES HERNANDEZ FUENTES
 ANGEL L. VILELA VARELA
 ENRIQUE M. UCHA CASTILLO
 LEONARDO PELAEZ VELAZQUEZ

en reconocimiento a su destacada y extensa participación en la dirección del movimiento sindical cubano.

SEGUNDO: Que la insignia de la Orden sea impuesta a los condecorados, en acto solemne, en ocasión de la celebración del Día Internacional de los Trabajadores.

DADO en el Palacio de la Revolución, en la ciudad de La Habana, a los 27 días del mes de abril del 2002.

Fidel Castro Ruz
 Presidente del Consejo
 de Estado

El Consejo de Estado de la República de Cuba, en uso de las atribuciones que le han sido conferidas y a propuesta del Secretariado Nacional de la Central de Trabajadores de Cuba, ha adoptado el siguiente

ACUERDO NUMERO 3406

PRIMERO: Otorgar la Orden "LAZARO PEÑA" de Tercer Grado a los centros laborales

INSTITUTO DE INVESTIGACIONES HORTICOLAS
 "LILIANA DIMITROVA"

UNIDAD DE INVESTIGACION Y PRODUCCION
 CUBA-9 (MINAZ)

TALLER DE COCINA Y LINEA DE VAPOR (MINED)
 TALLER No. 1 TRANSPORTE (MIMBAS)

en reconocimiento a los éxitos productivos alcanzados al cumplir y sobrecumplir los planes de producción asignados con elevada eficiencia y alta productividad y a la reiterada condición de Colectivos Vanguardias Nacionales que ostentan.

SEGUNDO: Que la insignia de la Orden sea entregada a estos colectivos, en acto solemne, en ocasión de la celebración del Día Internacional de los Trabajadores.

DADO en el Palacio de la Revolución, en la ciudad de La Habana, a los 27 días del mes de abril del 2002.

Fidel Castro Ruz
 Presidente del Consejo
 de Estado

El Consejo de Estado de la República de Cuba, en uso de las atribuciones que le han sido conferidas y a propuesta del Secretariado Nacional de la Central de Trabajadores de Cuba, ha adoptado el siguiente

ACUERDO NUMERO 3407

PRIMERO: Otorgar la Medalla "JESUS MENENDEZ" a los compañeros que se relacionan en el Anexo de este

Acuerdo que obra en la Secretaría del Consejo de Estado, en reconocimiento a los éxitos alcanzados en las actividades laborales que realizan y a la condición de Vanguardias Nacionales de sus respectivos Sindicatos.

SEGUNDO: El Secretariado Nacional de la Central de Trabajadores de Cuba queda encargado de disponer todo lo relacionado con la entrega de la Medalla a los condecorados, en ocasión de celebrarse el Día Internacional de los Trabajadores.

DADO en el Palacio de la Revolución, en la ciudad de La Habana, a los 27 días del mes de abril del 2002.

Fidel Castro Ruz
 Presidente del Consejo
 de Estado

El Consejo de Estado de la República de Cuba, en uso de las atribuciones que le han sido conferidas y a propuesta del Secretariado Nacional de la Central de Trabajadores de Cuba, ha adoptado el siguiente

ACUERDO NUMERO 3408

PRIMERO: Otorgar la Medalla "JESUS MENENDEZ" a los compañeros que se relacionan en el Anexo de este Acuerdo que obra en la Secretaría del Consejo de Estado, en reconocimiento a la meritoria labor desarrollada durante 20 años o más en la dirección sindical.

SEGUNDO: El Secretariado Nacional de la Central de Trabajadores de Cuba queda encargado de disponer todo lo relacionado con la entrega de la Medalla a los condecorados, en ocasión de celebrarse el Día Internacional de los Trabajadores.

DADO en el Palacio de la Revolución, en la ciudad de La Habana, a los 27 días del mes de abril del 2002.

Fidel Castro Ruz
 Presidente del Consejo
 de Estado

El Consejo de Estado de la República de Cuba, en uso de las atribuciones que le han sido conferidas y a propuesta del Secretariado Nacional de la Central de Trabajadores de Cuba, ha adoptado el siguiente

ACUERDO NUMERO 3409

PRIMERO: Otorgar la Medalla "JESUS MENENDEZ" a los centros laborales que se relacionan en el Anexo de este Acuerdo que obra en la Secretaría del Consejo de Estado, en reconocimiento a los meritorios resultados obtenidos por estos colectivos en el cumplimiento reiterado de sus planes de producción.

SEGUNDO: El Secretariado Nacional de la Central de Trabajadores de Cuba queda encargado de disponer todo lo relacionado con la entrega de la Medalla a los Centros condecorados, en ocasión de celebrarse el Día Internacional de los Trabajadores.

DADO en el Palacio de la Revolución, en la ciudad de La Habana, a los 27 días del mes de abril del 2002.

Fidel Castro Ruz
 Presidente del Consejo
 de Estado